Al contestar cite este número

Radicado No:
202634300000234391

Bogotá DC, 28 de agosto de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS COOPYMERK
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE EN LA MODALIDAD DE LOS SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Cordial saludo,

En atención al contrato de aporte No. **11018442026** suscrito durante la vigencia 2026 con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS COOPYMERK** nos permitimos informarle que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad **DE LOS SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la autorización emitida por la Subdirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) mediante correo electrónico del 28 de

agosto de 2026, en la cual se aprueba la realización de las adiciones y prórrogas de los contratos de suministro de alimentos, y teniendo en cuenta las consideraciones allí señaladas, se requiere adelantar las actuaciones correspondientes conforme a lo siguiente:

"En atención a la información aportada por su equipo técnico el 21 de agosto y las bases de datos remitidas el 22 de agosto de los corrientes, en el marco de la Circular 006 de 2026 "Directrices temporales sobre contratación, modificaciones contractuales y articulación Institucional para el conocimiento oportuno de las decisiones de especial relevancia para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF", la Subdirección General, en articulación con la Dirección General, en lo que respecta a los trámites que en materia contractual adelanta la Dirección de Primera Infancia para garantizar la atención a los Niños y las Mujeres Gestantes, en los servicios de las modalidades de atención propia e intercultural, institucional y familiar y comunitaria, hace la siguiente consideración:

Adelantar las gestiones estrictamente necesarias dirigidas a garantizar la continuidad de los servicios autorizados hasta el 31 de octubre de 2026, en las Direcciones Regionales y aquellos que sean directamente competencia de su dependencia en lo que respecta a los contratos que finalizan el 31 de agosto y el mes de septiembre de los corrientes, en referencia a:

- *Suministro de la complementación alimentaria.*
- *Suministro de material pedagógico.*
- *Suministro de aseo, cafetería, vigilancia; y demás líneas de acción complementarias de la Operación directa de los servicios de educación inicial.*
- *Atención pedagógica e integral.*
- *Por otro lado, se procedió a verificar la información suministrada, sobre la cual se recomienda tener en cuenta las Entidades Administradoras del Servicio -EAS y Asociaciones Campesinas"*

(…)

OBJETO DEL CONTRATO:

Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF - Zona 417

VALOR A ADICIONAR

El valorvalor total a adicionar al presente contrato de aporte corresponde a la suma de Mil Quinientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cinco Pesos Pesos MCTE ($1.579.486.506), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

- El valor total del servicio corresponde a la suma de Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos **MCTE** ($1.548.516.182)
- El valor de la contrapartida corresponde a la suma de Treinta Millones Novecientos Setenta Mil Trescientos Veintitres Pesos **MCTE** ($30.970.324)

CUPOS A ADICIONAR

Los cupos totales a adicionar será 2441 CUPOS distribuidos así

- 2066 EIH
- 375 CDI

PRORROGA DEL CONTRATO

El presente contrato será prorrogado hasta al día **31 de octubre de 2026.**

FORMA DE DESEMBOLSO DEL ICBF

Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍAS

El contratista, se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la adición y modificación, con el fin de que sea aprobada por el ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE APORTE:

De encontrarse interesado en suscribir la adición, prorroga y modificación del contrato de APORTE, deberá remitir la carta de aceptación dirigida al Director del ICBF Regional Bogotá, en PDF, a partir del día **28 de agosto de 2026** al correo de la supervisora del contrato junto con la siguiente documentación:

- **1**. Carta de aceptación dirigida a la directora de la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante la

vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF debe traer fecha de 28 de agosto de 2026)

- **2.** Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes, junto con la planilla de pago. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión.
- **3.** Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad y Representante Legal.
- **4.** Representación legal vigente.

NOTA: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

DIA DE LA FIRMA DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La fecha para la firma de la adición y modificación será a partir del día **29 de agosto de 2026,** para ello los Representantes Legales deberán allegar al correo electrónico de la supervisora del contrato los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado **ANTECEDENTES - NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.

2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica.

3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta).

6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM.

NOTA 2.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones al momento de suscribir la adición, prórroga y modificación al contrato de aporte.

Cordialmente,



FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA
DIRECTOR (E)
ICBF REGIONAL BOGOTÁ

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Interno de trabajo Contractual		28/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			